

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar al despacho que el día 22 de febrero de 2024., a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos del anterior requerimiento, la apoderada judicial de Mario Téllez y otros, se pronunció.

Armenia, abril 15 de 2024

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA

Secretaria

Rad. 2017-00197-00

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del proceso de Sucesión Testada del causante JORGE ENRIQUE TELLEZ GONZALEZ, promovida a través de apoderado judicial por la señora TERESA DE JESUS OSPINA ACOSTA y otros, se procede a dar aplicación a lo previsto en el Artículo 502 del CGP, esto es a correr traslado de los inventarios adicionales denunciados por algunos de los interesados, glosados en los archivos #s 55, 59 y 61 del plenario digital.

En consecuencia, las partes interesadas contarán con el término de tres (3) días siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, para que, si a bien lo tienen se pronuncien al respecto, vencido dicho término se procederá a continuar con el ritual procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765599fb7753955509e390db38462bcf806f4f0d28e920fdde9e9d3c31d454eb**

Documento generado en 16/04/2024 07:28:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>